

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Comercio Interior en su III Edición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 9 de julio de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los «Premios Andalucía del Comercio Interior», modificada por la Orden de 16 de julio de 2014, mediante Orden de 25 de enero de 2016 se convoca la III Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior.

Mediante Resolución de la Dirección General de Comercio de 11 de abril de 2016, se procedió a hacer pública la composición del Jurado correspondiente a esta III Edición.

Reunido el Jurado para la selección de los premiados el día 29 de abril de 2016, se procede a hacer público su fallo por el que se conceden los galardones a las personas y entidades relacionadas, según modalidades establecidas en el artículo 2 de la Orden de 9 de julio de 2013, en su redacción dada por la Orden de 16 de julio de 2014:

- Premio Andalucía del Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza de hasta 5 trabajadores: Premio compartido entre Curadas de Espanto, S.L., y Radical Surf Sport, S.L.
- Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza de más de 5 trabajadores: Frutas Valverde Córdoba, S.L.
- Premio Andalucía del Comercio Interior a Centros Comerciales Abiertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Acoprocamar (Asociación de Comerciantes y Profesionales del Casco Antiguo de Marbella). Mención especial para Asemcal (Asociación de empresarios y comerciantes de Cuevas del Almanzora).
- Premio Andalucía del Comercio Interior al trabajador o trabajadora del sector comercial andaluz: Julián Navas Toledo.

Sevilla, 4 de mayo de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.